

INFORME DEL SR. PRESIDENTE DE TESIS

Sr. Rector de la Universidad de Antioquia.—Pte.

El Sr. D. JESUS M. MARULANDA es uno de los más distinguidos alumnos que ha tenido en los últimos tiempos la ESCUELA DE DERECHO de la UNIVERSIDAD de ANTIOQUIA, y por eso me siento altamente honrado con la designación que en mí ha hecho para PRESIDENTE de tesis en su examen de grado. Cumplo con mucho gusto mi cometido en la medida de mis escasos conocimientos presentando a Ud. este breve informe acerca del trabajo elaborado por el joven MARULANDA para tema de su examen final.

Discurre él con la necesaria extensión sobre principios generales de las pruebas y sobre confesión compleja o dividua. En el primero de estos capítulos hace una exposición clara y metódica de las diferentes clasificaciones de la prueba, y con criterio sano y verdaderamente filosófico examina cada una de las clases que establece a la luz de los principios científicos. Merece—a mi juicio—mención especial la discusión referente a la verdadera naturaleza de las disposiciones legales que regulan la apreciación de la prueba para los efectos de la casación, punto en el cual el Sr. MARULANDA—con valor e independencia que le honran—se separa de lo resuelto reiteradamente por nuestra Corte de Casación, y se decide por la opinión de los que sostienen que las disposiciones citadas son meramente adjetivas y que su violación no da lugar al recurso de casación, en el concepto científico de éste. Punto de grandísima trascendencia, que bien merece el esfuerzo que le ha consagrado el Sr. MARULANDA para su esclarecimiento.

En mi opinión, la parte más notable de la tesis que me ocupa es la referente a la confesión compleja a la cual da el Sr. MARULANDA el carácter de divisible en todo caso, demostrando con sólida e incontrovertible argumentación—a mi juicio—el siguiente aserto:

«El principio de la indivisibilidad de la confesión judicial, tal como lo sostienen algunos tratadistas, es inaceptable dentro de la ciencia del derecho».

Y para sacar adelante su juicio somete separadamente a crítica severa las doctrinas de POTHIER, BONNIER, MOURLON, AUBRY-RAU y otros no menos notables, demostrando la falta de lógica en esas doctrinas, y mostrando a la vez las contradicciones en que incurrían algunos de ellos. Llega de este modo el autor de la Tesis a la conclusión de que siempre que el confesante agrega a su confesión—para desvirtuarla—algún hecho, sea cual fuere, que constituya una excepción, está en el deber de probarlo, so pena de que la confesión haga plena prueba contra él como si fuese simple. Es este el mismo principio que sienta de una manera absoluta la ley Colombiana, y el único que evita la funesta anarquía que—a pesar de la claridad de esa ley—se ha introducido entre nosotros, seguramente por la mala tendencia que se tiene de inspirarse en doctrinas de expositores extranjeros, aunque sean abiertamente contrarias a nuestra legislación positiva.

El inteligente e ilustrado prologuista Sr. DUQUE ha hecho un análisis bastante detenido de la obra del Sr. MARULANDA, y le ha tributado a éste los elogios que merece por su trabajo. A los conceptos de aquél adhiero con gusto, para no repetir en forma menos adecuada lo que ya está dicho en el prólogo con exquisita sínderesis. Básteme expresar—como justo galardón—que el trabajo del Sr. MARULANDA corresponde muy bien a la opinión general que de él se ha tenido y se tiene de haber sido un modelo perfecto del buen estudiante en el complejo concepto que este calificativo encierra.

Medellín, Nov. de 1916.

DIONISIO ARANGO

REPUBLICA DE COLOMBIA—DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIOS DE DERECHO

Publicación del Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia.

Director, JORGE AGUDELO

Administrador, J. DE J. GOMEZ R.

Serie V

Medellín-1916-Noviembre.

Nos. 45 y 46

Mr. Woodrow Wilson

Ha triunfado sobre los republicanos y los progresistas el Partido Democrático, y en la más alta magistratura de los Estados Unidos adelanta Mr. Woodrow Wilson su excelsa obra de paz y de justicia.

La candidatura de Mr. Hughes, exponente del Partido Republicano y amigo muy fervoroso del más insigne batallador en las luchas contra el Derecho y la Moral, ha sido—con menoscabo de los ideales del Imperialismo—definitivamente derrotada.

Si algo manifiesta en la era presente el nuevo giro que emprende el alma yanqui, «la encarnación del verbo utilitario» como la llamó Rodó, hacia la meta de la equidad internacional, está aquí, en este año de 1916, con elevados caracteres la reelección de quien ha proclamado solemnemente el fin de las conquistas americanas y llevado a la práctica los medios de reparar del mejor modo posible los infortunios causados por la desmembración de la República.

Para nosotros, hijos de una Nación pobre y adolorida, Mr. Wilson ha sido nuestro amigo ecuánime, porque, a pesar de la impetuosa corriente del Partido de Roosevelt, que ha luchado en todos los campos de la propaganda y la publicidad, y la malevolencia sistematizada del Departamento separado para con todo aquello que se refiera a los intereses de Colombia, ha obtenido una de las victorias más espléndidas que en el campo de las reparaciones se han alcanzado en los últimos tiempos: El Tratado de 6 de Abril de 1914,

cuya aprobación por la próxima Legislatura será la piedra inaugural del nuevo período del muy ilustre Presidente.

Vienen a propósito de esta meritoria vida, aquellas célebres palabras que con respecto a Roosevelt pronunció el caudillo de las libertades de los pueblos de América, Santiago Pérez Triana, en las sesiones de la Segunda conferencia de la Paz de la Haya: «Mr. Roosevelt (aquí Mr. Wilson) debe considerarse en verdad un mortal feliz, si, cuando baje del sillón presidencial de los Estados Unidos de América, que, por su prestigio, por su poder y por su potencialidad, puede compararse con los tronos de los Reyes y los Emperadores, en un período más tarde, al ponerse el sol de una vida llena de actividad enérgica, puede con la frente alta y con la mano sobre el corazón, declamar ante los hombres y ante la historia, que en todas las ocasiones, en todas las épocas de su vida, ha respetado los derechos de justicia y de humanidad de los débiles, aun con detrimento de los intereses políticos y de las ambiciones de su propio país».

Serán bien cumplidas estas proféticas palabras por el reelegido Presidente, cuyo triunfo ha sido el de la América, y así el de los futuros destinos de Colombia.

TESIS DE GRADO

INTRODUCCION

Rafael H. DUQUE.

En mi vida en todo había pensado, pero jamás prologar obra ajena y en las circunstancias desfavorables que me han tocado en suerte, si por la novedad que se inicia en nuestra Universidad, si por la pericia del autor en el desarrollo de su monografía, si por la indiscutible autoridad del distinguido Jurisconsulto, con sin igual acierto designado Presidente de Tesis, si por

la concurrencia de graves preocupaciones que absorben mi atención.

A pesar de todo, obedezco al imperativo de la amistad: desprovisto de relevantes ejecutorias para amparar un nombre suficientemente conocido y llamado a descollar en días que se avecinan, por derecho de competencia y de saneados títulos de probidad, en las lides del Foro y en el estado de la Política, sólo a una exquisita y obligante manifestación de la amistad con que bondadosamente me distingue D. Jesús M. Marulanda B., debo el honor de trazar estas líneas de introducción al trabajo que presenta para la opción del doctorado.

Tema escogido: *Pruebas Judiciales*. ¿Podrá decirse algo nuevo, suministrarse una enseñanza más y de utilidad práctica en materia sobre la que se ha escrito con profusión y maestría allende el mar? Para espíritus investigadores el venero de las Ciencias Sociales jamás estará agotado. Quisiera autoridad para decirlo muy alto y lograr fe a mis palabras; porque se desterrarían de nuestra Universidad añejos prejuicios que, unidos a la poca importancia dada a la enseñanza de esta materia, han contribuido a que la generalidad de los alumnos dedique más atención a otras que aún tienen importancia relativa entre nosotros. El Sr. Marulanda es de los muy contados que han prestado a la materia toda la atención que se merece, y de allí que sea el primero en atreverse a romper con prejuicios que amenazaban convertirse en tradición hartamente funesta: la exclusión de las Pruebas Judiciales como punto para desarrollar tesis.

Forman la obra del Sr. Marulanda los siguientes capítulos: *Ciencia y Arte de las pruebas Judiciales, Leyes sustantivas y Adjetivas; De la Prueba; División de las Pruebas; Principio fundamental de las pruebas (Apreciación del testimonio con relación al sujeto, a la forma y a su contenido); A quién compete la carga de la Prueba; Principios fundamen-*